

Resuelve el Consejo del ITEI 19 recursos de revisión

En sesión ordinaria celebrada este martes 1 de marzo de 2011, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) resolvió 19 recursos de revisión de la siguiente forma: 13 fundados ordenándose la entrega de la información solicitada y en 6 se confirmó la respuesta del sujeto obligado.

Asimismo, se dio por cumplida la resolución del recurso de revisión 1013/2010 correspondiente al H. Ayuntamiento de Guadalajara y se ordenó el archivo del expediente como concluido.

Como parte del procedimiento de propuesta de sanción 024/2010, del H. Ayuntamiento de Sayula se requirió rendir informe al Titular de la Unidad de Transparencia respecto de la omisión en la remisión del informe de negativa al Instituto que contempla el artículo 89 de la Ley estatal en la materia.

Enseguida, se aprobaron modificaciones al Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones, así como los Lineamientos de Pasajes y Viáticos del Instituto, y la Distribución Presupuestal correspondiente al año 2011.

Por otra parte, el Consejo aprobó el criterio 001/2011 "*Criterios respecto a la naturaleza y alcance de las respuestas que emiten los sujetos obligados en las declaraciones de información inexistente*".

Finalmente, se aprobó la modificación al calendario de sesiones del Consejo para el año 2011, respecto a la décima tercera sesión ordinaria que se llevará a cabo el próximo lunes 11 de abril de 2011, en lugar del día 12 de abril del año en curso.

Para la próxima sesión ordinaria se resolverán 20 recursos de revisión que fueron admitidos el día de hoy.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL